

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 121/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Ojeda Sergio Alejandro DNI N° 33.805.244, consistente en la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000) para destinarlo a viaje a Corrientes Capital.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

Esquina (Ctes.) 03 de Mayo de 2021.-

RESOLUCION N° 122/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR , LICENCIA SIN GOCE DE HABERES a partir del 01 de Mayo del año 2021, a la AGENTE MUNICIPAL SOMMARUGA MÓNICA, D.N.I N° 16.441.018 , Leg. N° 559.-

ARTICULO 2°. GIRAR, copia de la presente a la Sección de Personal, al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

Esquina (Ctes.), 03 de Mayo de 2021.-

RESOLUCION N° 123/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR , LICENCIA SIN GOCE DE HABERES a partir del 02 de Abril al 30 de Diciembre del año 2021, a la AGENTE MUNICIPAL CAÑETE MIRTA LILIANA, D.N.I N° 32.464.390, Leg. N° 755.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a la Sección de Personal, al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

Esquina (Ctes.), 03 de Mayo de 2021.-

RESOLUCION N° 124/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Ocampo Mónica, D. N. I. N° 27.304.792, consistente en Pesos Dos Mil (\$2.000).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

Esquina; Ctes. 04 de Mayo de 2021.-

RESOLUCION N° 125/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: EJECÚTESE LA OBRA PÚBLICA DE PAVIMENTACION DE LA CALLE GENERAL FILOMENO VELAZO, EN SU SEGUNDO TRAMO, desde calle Coronel Ricardi hasta la intersección con la calle Berón de Astrada, conforme a la memoria técnica descriptiva y demás documentaciones obrantes en el expediente administrativo N° 547/2021.

ARTÍCULO 2°: DISPONER la adquisición de Hormigón Elaborado – H21, requerido para la obra mencionada en el artículo antepuesto, a la Empresa “La Meta S.R.L.”, atento a los fundamentos dados, y, en un total de \$ 2.646.270 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Setenta).

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Coordinación General, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Planificación Estratégica, Dirección de Asuntos Legales, y al HCD, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.

Esquina Ctes., 04 de Mayo de 2021.

RESOLUCION N° 126/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ABONAR el pago de \$8.000 (Ocho Mil) al Señor Luis Fabián Machuca Olivieri, D. N. I. Nro. 18.275.732 en concepto de dictado de curso de Guaraní.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.03.07.03 SERVICIOS DE CAPACITACION.-

ARTICULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Cultura y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 05 de Mayo de 2021.-

RESOLUCION N° 127/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Ariel Domingo Ramírez, D. N. I. N° 33.243.635, consistente en Pesos Diez Mil (\$10.000).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

Esquina; Ctes. 05 de Mayo de 2021.-

RESOLUCION N° 128/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Estigarribia Lisandro Gabriel, D. N. I. N° 38.872.778, consistente en Pesos Tres Mil Ochocientos (\$3.800).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

Esquina; Ctes. 05 de Mayo de 2021.-

RESOLUCION N° 129/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: INCORPORAR a la partida presupuestaria 4.2.2.9 SEGURO DE SEPELIO OPCIONAL el monto de Pesos Veinte Mil (\$20.000).-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Dirección de Tránsito y Seguridad Urbana, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 06 de Mayo de 2021.-

RESOLUCION N° 130/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLECER, a partir de día Lunes 10 de Mayo del corriente año el personal municipal administrativo, trabajara en sus distintas dependencias de 7:30 Hs a 13:00 hs turno mañana y desde las 13:00 a 18:30 hs., turno tarde.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente, a la Secretaria de Gobierno, a la Dirección de Personal Municipal, al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICIAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

Esquina, Ctes., 06 de Mayo de 2021.-

RESOLUCION N° 131/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: EXTENDER los horarios de atención al público, de los Kioscos, Comedores, Bares, Restaurantes, Heladerías y Casino, de Domingos a Jueves, hasta la 01:00hs; y los Viernes y Sábados, hasta las 02:00hs, dándose estricto cumplimiento a las medidas sanitarias y protocolos vigentes, hasta el día 17 de Mayo del 2021 inclusive.-

ARTÍCULO 2°: PERMITIR las actividades religiosas y deportivas, (Gimnasios, Futbol 5, Pádel, Tenis, Básquet, etc;) cumplimentándose los protocolos vigentes, hasta el día 17 de Mayo del 2021 inclusive.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Coordinación General, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Turismo, Dirección de Asuntos Legales, Sección de Ingresos, al Director del Hospital San Roque, al Tribunal Administrativo de Faltas, a las Comisarías Primera, Segunda, Tercera y de la Mujer, al Destacamento de la Prefectura Naval Argentina, a la Fiscalía de la localidad y al HCD, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.

Esquina Ctes., 06 de Mayo de 2021.

RESOLUCION N° 132/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago del Señor BASILIO BORDON, D. N. I. N° 22.979.470, de la suma de Siete Mil (\$7.000), por el mes de Abril, Mayo y Junio del corriente año, por el uso de un automotor, por realizar tareas para la Municipalidad de Esquina.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.8.1 SERVICIOS PUBLICOS TERCIALIZADOS.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

Esquina, (Ctes.) 06 de Mayo del 2021.-

RESOLUCION N° 133/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: INCORPORAR al Presupuesto de Ingreso del ejercicio 2021., un aporte no reintegrable en concepto de apoyo económico, en la suma de \$ 1.761.000 (Pesos Un Millón Setecientos Sesenta y Un Mil) a la partida presupuestaria 1.01.02.02.02 SUBSIDIOS NACIONALES.-

ARTÍCULO 2°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al HCD, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.

Esquina Ctes., 07 de Mayo del año 2021.-

RESOLUCION N° 134/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Ojeda Alex Aníbal DNI N° 43.752.187, consistente en la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500) para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

Esquina (Ctes.) 07 de Mayo de 2021.-

RESOLUCION N° 135/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Gómez Flavio Marcelo, D. N. I. N° 17.965.181, consistente en Pesos Tres Mil (\$3.000).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

Esquina; Ctes. 10 de Mayo de 2021.-

RESOLUCION N° 136/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROCEDER al giro de partidas según detalle de Contaduría (ANEXO I) y que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Secretaria General, Tesorería y Asesoría Letrada al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

Esquina, Ctes. 11 de Mayo de 2021.-

RESOLUCION N° 137/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL la Señora Aguilar, Cristina DNI N° 29.244.535, consistente en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

Esquina (Ctes.) 11 de Mayo de 2021.-

RESOLUCION N° 138/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor González Edgardo Javier DNI N° 24.565.605, consistente en la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500) para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

Esquina (Ctes.) 11 de Mayo de 2021.-

RESOLUCION N° 139/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ABONAR a la Sra. Laura Espectación Ortiz, D.N.I. N°: 5.113.770, la suma de \$20.000 (Pesos Veinte Mil), correspondiente al seguro de sepelio de su extinto hijo Walter Hernán Manuel Galeano, quien fuera Agente de la Municipalidad de Esquina Ctes. .

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 4.2.2.9 SEGURO DE SEPELIO OPCIONAL.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, a la Interesada y al HCD, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.

Equina, Ctes., 12 de Mayo de 2021.

RESOLUCION N° 140/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Mendoza Gerónimo DNI N° 35.437.653, consistente en la suma de Pesos Mil Quinientos (\$1.500) para traslado a la ciudad de Santa Fe.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

Esquina (Ctes.) 13 de Mayo de 2021.-

RESOLUCION N° 141/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: REGULARIZAR la relación fáctica existente entre el Estado Municipal y la Contribuyente Simona Cecilia Ramírez D.N.I. N°. 4.627.552, a los efectos de que se reconozca la propiedad pretendida por la reclamante, sobre el terreno ubicado en el sector general de panteones del Cementerio local "Nuestra Señora del Silencio", Lindero de: Torres Ismael, Gómez José y Godoy Germán (Frentes); Godoy Francisco (Derecha) y una tumba S/N hacia su izquierda.-

ARTÍCULO 2°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Gobierno, a la Asesoría Letrada, Sección Ingresos de la Municipalidad de Esquina y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

Esquina (Ctes.) 14 de Mayo de 2021.-

RESOLUCION N° 142/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Larrosa Rocío Soledad DNI N° 36.597.976, consistente en la suma de Pesos Mil Novecientos (\$1.900) para traslado a la ciudad de Goya Provincia de Corrientes.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

Esquina (Ctes.) 17 de Mayo de 2021.-

RESOLUCION N° 143/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Piriz Julia Inés DNI N° 16.069.879, consistente en la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$3.800) para tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

Esquina (Ctes.) 17 de Mayo de 2021.-

RESOLUCION N° 144/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Díaz Bartolomé DNI N° 12.555.625, consistente en la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000) para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

Esquina (Ctes.) 19 de Mayo de 2021.-

RESOLUCION N° 145/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADHERIRSE en todos sus términos al Decreto Provincial N° 1.135, de fecha 18 de Mayo del corriente año, en todo sus términos.-

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente a las Secretarías correspondientes, al H. C. D. a las entidades que la requieran para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. Y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes. 19 de Mayo de 2021.-

RESOLUCION N° 146/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: VETAR parcialmente la Ordenanza N° 007/2021 del HCD recibida el día 11 de Mayo del 2021, específicamente el artículo 2° de la misma, en los términos señalados ut supra.

ARTÍCULO 2°: **ELEVAR** al HCD para su tratamiento y demás efectos, conforme a lo establecido en el artículo 142 de la COM.

ARTÍCULO 3°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaría de Coordinación General, a la Secretaría de Gobierno y a la Dirección de Asuntos Legales, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 4°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.**

Esquina Ctes., 19 de Mayo de 2021.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 034/2021
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **ADHERIR** a la **Resolución 006/2021** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, que solicita al Ejecutivo Provincial garantizar la aplicación de medidas de prevención y precaución para proteger a los trabajadores municipales convocados para prestar servicios en los accesos de los municipios en el marco de la gestión de la pandemia por COVID-19, incluyéndolos como personal estratégico para acceso a la vacunación.-

ARTÍCULO 2°: **GIRAR**, copia de la presente al D.E.M., a la Secretaría de Salud Pública y Acción Social, al Hospital San Roque, al Gobernador de la Provincia de Corrientes, Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y a la División de Prensa, Protocolo y Ceremonial, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 05 de Mayo de 2021

RESOLUCION N° 035/2021
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **SOLICITAR** al D.E.M., y por su intermedio al área correspondiente, la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Gral. Filomeno Velazco y Moreno de esta Ciudad.-

ARTÍCULO 2°: **GIRAR**, copia de la presente al D.E.M, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 05 de Mayo de 2021

RESOLUCION N° 036/2021
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **SOLICITAR** al D.E.M., el estudio de Recategorización Laboral y/o cambio de situación laboral de todo trabajador municipal que desempeñe tareas en Secretaria de Salud Pública y Acción Social (Personal de salud: enfermeros administrativos), y de la Dirección de Seguridad Urbana y Vial, que se encuentran trabajando desde el inicio de la Pandemia, y cumpla tareas relevantes en el frente de

batalla, con el objetivo de resguardar y brindar un respaldo de seguridad laboral y previsional de cada agente alcanzado.-

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDASE, a la Dirección de Personal, Dirección de Asuntos Municipales y Secretaría de Hacienda, el estudio de efectivización de lo prescripto en el artículo precedente, previo análisis y asesoramiento de cada responsable de las áreas involucradas.-

ARTÍCULO 3°: EL D.E.M., deberá efectivizar la recategorización o cambio de situación de cada agente alcanzado mediante Resolución, respetando las mismas tareas que tiene asignadas, y destacando en los fundamentos la importante tarea que lleva a cabo en esta situación de Pandemia.-

ARTÍCULO 4°: La Dirección de Personal deberá elaborar un registro donde dejara constancia de los agentes que no hayan sido alcanzados por los criterios de selección, y que se desempeñen en las áreas ut-supra, y que se considere con los méritos suficientes para ser tenidos en cuenta, debiendo luego ser notificados de lo resuelto de su caso en particular.-

ARTÍCULO 5°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., Secretaría de Salud Pública y Acción Social, Dirección de Seguridad Urbana y Vial, Secretaría de Hacienda, Ceremonial, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 6°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.-

Esquina Corrientes, 05 de Mayo de 2021.-

RESOLUCION N° 037/2021
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR, al D.E.M., realice el mejoramiento de luminaria del Cementerio local, con lámparas LED y con sensores de movimiento, instalación de cámaras de seguridad de visibilidad nocturna y la incorporación de personal nocturno, teniendo en cuenta los 4 accesos.-

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda y a la Administración del Cementerio local, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 05 de Mayo de 2021.-

RESOLUCION N° 038/2021
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR a la Delegación Esquina de Vialidad Provincial, a través de quien corresponda por concesión de Consorcios, gestione arreglos y mantenimientos de Caminos Vecinales Rurales y Rutas Provinciales, en las siguientes Secciones: - Paraje Tranquera Cadena (Trazado de la ex Ruta Provincial N° 27), -Quinta Sección Cuchillas, -Segunda Sección Guayquiraro (Ruta Provincial N° 31 y Caminos Rurales) y -Paraje Inga Ruta Provincial N° 51 del Departamento de Esquina, teniendo en cuenta los motivos expuestos que promueven la presente iniciativa.

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., Delegaciones de Esquina y Corrientes de Vialidad Provincial y a los Vecinos Interesados para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, (Ctes.), 05 de Mayo de 2021.-

RESOLUCION N° 039/2021
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR, a la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (D.P.E.C.), la Extensión de la Red de Energía Eléctrica para las Familias de Segunda Sección Guayquiraró ubicada en zona cercana al Cementerio Municipal, 1.000 mts., hacia el Rio (Precisamente Capilla Virgen de Itati asentado en paraje Villa Rosa).-

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., al Gobernador de la Provincia de (Ctes) y a la D.P.E.C., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 12 de Mayo de 2021.-

RESOLUCION N° 040/2021
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR, al EJECUTIVO PROVINCIAL, la inclusión como personal estratégico para el acceso de la vacunación contra el COVID-19, a las personas que cumplen tareas activas en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Esquina, que se Anexa a la presente Resolución en Una (1 Foja).-

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., al Gobernador de la Provincia de Corrientes, a la Secretaría de Salud Pública y Acción Social, al Hospital San Roque, Ministerio de Salud de la Provincia, División de Prensa, Protocolo y Ceremonial y al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Esquina, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 12 de Mayo de 2021.-

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 005/2021
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°: ADHERIR a la Ley Nacional N° 26.689, mediante la cual se promueve el Cuidado Integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPF).-

ARTÍCULO 2°: DECLÁRESE, de Interés Municipal y adherir al "Día Internacional del Lupus" a conmemorarse el día 10 de Mayo de cada año en la Ciudad de Esquina Corrientes.-

ARTÍCULO 3°: Adóptese las previsiones para que el día 10 de Mayo de cada año , se ilumine de color violeta el frente del Edificio Municipal y otras dependencias gubernamentales municipales manteniéndose esta iluminación durante el transcurso de una semana.-

ARTÍCULO 4°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Secretaría de Salud Pública y Acción Social, a la Dirección de Discapacidad, a la Dirección de Acción Social, al Hospital San Roque, al Ministerio de Salud de la provincia de corrientes, y a la División de Prensa, Protocolo y Ceremonial, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 05 de Mayo de 2021.-

ORDENANZA N° 006/2021
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°: **ADHIÉRASE**, a la Municipalidad de Esquina Corrientes a la Ley Nacional N° 26.588, "Declárese de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca".-

ARTÍCULO 2°: **ESTABLÉZCASE**, en la Ciudad de Esquina, la incorporación de Cartas de Menú para celíacos en todos los comercios cuyo rubro principal o accesorio sea el gastronómico, en los que respecta a la venta y expendio de alimentos al público, con el objeto de promover la inclusión de las personas celiacas en la comunidad.-

ARTÍCULO 3°: **GIRAR**, copia de la presente al D.E.M., al Hospital San Roque, a la Secretaría de Salud Pública y Acción Social de la Municipalidad, Sección de Comercio, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 05 de Mayo de 2021.-

ORDENANZA N° 007/2021
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°: **IMPONER**, con el Nombre y Apellido de los Héroes de Malvinas a calles Públicas sin designación de la Ciudad de Esquina Ctes., de la nomina aportada por el centro de Excombatientes, la cual se adjunta a la presente como Anexo en 2 Fs.-

ARTÍCULO 2°: El H.C.D., será el órgano de selección de las calles públicas que se designará, conforme a lo ordenado en el Artículo N° 1.-

ARTÍCULO 3°: **GIRAR**, copia de la presente al D.E.M., a la Dirección de Cultura y al Centro de Excombatientes de Esquina, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 05 de Mayo de 2021

ORDENANZA N° 008/2021
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°: **CREASE**, el Banco Municipal de Elementos Ortopédicos que funcionará en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública.-

ARTÍCULO 2°: **OBJETO.** El Banco tendrá a su cargo la provisión de los elementos ortopédicos, con carácter de préstamo de uso gratuito o de donación, según las circunstancias, posibilidades y necesidades, a las personas que en los términos de la presente pudieren resultar beneficiarias.-

ARTÍCULO 3°: Personas beneficiarias. Podrán ser beneficiarios todas las personas que requieran del uso de elementos ortopédicos que no cuenten tanto ellas, como las personas de quienes dependen, con los medios económicos para solventar la compra o alquiler de los mismos.-

ARTÍCULO 4°: Los Elementos Ortopédicos serán entregados en comodato o préstamo con cargo de devolución por parte del beneficiario o sus familiares.-

ARTÍCULO 5°: REQUISITOS. Para acceder préstamo de uso gratuito o donación de elementos del Banco se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Poseer domicilio real en la ciudad de Esquina y/o acreditar residencia mínima de un año en la ciudad.
- b) Poseer certificado de Discapacidad expedido por autoridad competente. Y en caso que padezcan una necesidad especial transitoria, deberán presentar la debida prescripción médica expedida por profesional idóneo, donde conste: trauma sufrido, elemento solicitado y tiempo estimado de uso del elemento ortopédico.
- c) No contar, tanto el requirente como las personas de quienes dependen, con recursos económicos acreditando por informe socio económico de Trabajador/a Social de la Municipalidad.

ARTÍCULO 6°: FACULTAR, al D.E.M., a formalizar convenios con Establecimientos públicos o privados a efectos de adquirir y reparar los elementos ortopédicos que formarán el Banco Municipal.-

ARTÍCULO 7°: PUBLICIDAD. El Departamento Ejecutivo, sin perjuicio de la publicación oficial, deberá realizar una campaña de concientización y de sensibilización para recibir donaciones para el cumplimiento de los objetivos de la presente.-

ARTÍCULO 8°: APORTE Inicial. Inventario. El aporte inicial para la constitución del Banco será realizado por la Municipalidad de Esquina mediante la compra de aquellos elementos de más frecuente uso, pudiendo solicitar asesoramiento técnico a profesionales médicos. Asimismo, al momento de la creación del Banco Ortopédico deberá realizarse un inventario detallando y al finalizar cada año calendario, el Banco debe realizar un inventario general de todo el material con que cuenta en su patrimonio, especificando los que hay en existencia y los que se encuentren prestados o que hubieren sido donados.-

ARTÍCULO 9°: ENCOMENDAR, a la Dirección de Discapacidad del Municipio, la responsabilidad de gestionar ante los Organismos competentes los elementos ortopédicos para las personas que lo requieran de manera permanente.-

ARTÍCULO 10°: FACULTAR, al D.E.M., a la creación de la Partida Presupuestaria para el correcto funcionamiento del Banco Municipal de elementos ortopédicos para las personas que lo requieran de manera permanente.-

ARTÍCULO 11°: Reglamentación. Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza y a determinar los instrumentos legales y condiciones para la entrega y devolución de los elementos ortopédicos.-

ARTÍCULO 12°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Secretaría de Salud Pública y Acción Social Municipal y a la Dirección de Discapacidad, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 13°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.HC.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 12 de Mayo de 2021

ÍNDICE

RESOLUCIONES D.E.M.

Resoluciones

N° 121/2021 a 124/2021	1
N° 125/2021 a 127/2021	2
N° 128/2021 a 131/2021	3
N° 132/2021 a 134/2021.....	4
N° 135/2021 a 138/2021	5
N° 139/2021 a 142/2021	6
N° 143/2021 a 146/2021	7

RESOLUCIONES H.C.D.

Resoluciones

N° 034/2021 a 036/2021	8
N° 037/2021 a 038/2021	9
N° 039/2021 a 040/2021	10

ORDENANZAS H.C.D.

Ordenanzas

N° 005/2021	10
N° 006/2021 a 008/2021.....	11